

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 044 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 14 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 51 de fecha 14.01.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización de don Manuel Ignacio Ramírez Duran, para realizar el traslado de ida y vuelta a Los Boldos, de los dirigentes de la Juntas de Vecinos que pertenecen a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que asistirán el día 17 de enero de 2009 a la primera reunión del año en el sector Los Boldos, desde las 20:00 hrs, por un monto total de \$ 30.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 13.01.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Manuel Ignacio Ramírez Duran, C.I. N° 5.286.427-5, domiciliado en Calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requínoa, a quien se contrata servicio de movilización para efectuar traslado de ida y vuelta a Los Boldos, de los Dirigentes de las Juntas de Vecinos que pertenecen a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, el día 17 de enero de 2009 fecha en que asistirán a la primera reunión del año en el sector Los Boldos desde las 20:00 hrs, por un monto total de \$ 30.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del programa Dirigentes Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE